

# EL FINANCIAMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA AGENDA 2030

foto: AGÊNCIA BRASIL

Realización



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación



OXFAM IBIS

Apoyo

act:onaid





# EL FINANCIAMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA AGENDA 2030

## Realización



Campaña  
Latinoamericana  
por el Derecho  
a la Educación



## Apoyo

act:onaid



La educación es un derecho humano fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y consagrado por un amplio conjunto de marcos legales internacionales, que incluyen el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Los Estados signatarios tienen el deber de respetarlo, protegerlo y realizarlo, garantizando a toda su población el derecho humano a la educación en condiciones de universalidad, gratuidad, y libre de toda forma de discriminación. En tal sentido, los países deben disponer de un presupuesto suficiente y adecuado para la financiación de la educación pública, de manera que el derecho humano a la educación sea efectivamente disponible, accesible, aceptable y adaptable a toda la población de manera equitativa, como lo señala la Observación general N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

El momento es aún más estratégico para avanzar en la garantía del derecho humano a la educación en los países latinoamericanos y caribeños, considerando:

1. El compromiso firmado por los países de la región para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup> y la necesidad de establecer planes nacionales para asegurar el logro del ODS 4, referido a la educación, que prevé a sus signatarios la obligación de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, así como la gratuidad de la educación primaria y secundaria.
2. La responsabilidad de los Estados con el cumplimiento de la Agenda de Educación 2030, y las metas de Educación 2030 (Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Educación 2030<sup>2</sup>), según las cuales los Estados se comprometen a garantizar como mínimo 12 años de educación gratuita, incluyendo la primaria, la secundaria y un año de pre-primaria, además de asignar una financiación justa de al menos el 6% del Producto Interno Bruto (PIB) y un 20% de los presupuestos nacionales al sector educativo, tal como se viene recomendando a nivel internacional desde hace varios años.

1 <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

2 <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

3. La primera Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, realizada los días 24 y 25 de enero de 2017 en Argentina, culminó con la Declaración de Buenos Aires<sup>3</sup>, que sella el compromiso de los Estados de la región de cumplir integralmente todas las metas del ODS 4 y el Marco de Acción para la Educación 2030, incluyendo la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación primaria y secundaria gratuita, inclusiva y de calidad hasta el 2030. En dicha reunión, además, se estableció la participación de la sociedad civil en el Comité Directivo de la Educación 2030 para América Latina y el Caribe, que tiene el rol de promover el seguimiento y el diálogo permanente sobre el cumplimiento de la Agenda de Educación 2030 en la región.
  
4. La Conferencia de Financiamiento de la Alianza Mundial por la Educación (AME)<sup>4</sup> tuvo lugar los días 1º y 2 de febrero de 2018, en Dakar, Senegal, y en su marco los Estados de la región que forman parte en la AME, al lado de otros países en desarrollo de todo el mundo, se comprometieron públicamente en aumentar sus inversiones en educación en el período 2018-2020, teniendo como horizonte alcanzar la asignación para este campo de lo mínimo el 20% del presupuesto público total, bajo los parámetros de la Agenda de Educación 2030.
  
5. La II Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe se realiza en Cochabamba, Bolivia, los días 25 y 26 de julio de 2018, con miras a dar seguimiento a los compromisos de la Declaración de Buenos Aires, así como promover el intercambio de ideas y revisar experiencias, desafíos y lecciones aprendidas para repensar la educación y definir enfoques innovadores. Los resultados de estos debates serán integrados en la “Hoja de Ruta de América Latina y el Caribe para la implementación del ODS4-E2030”, cuya propuesta viene siendo elaborada en 2017 y 2018 por representantes de Ministerios de Educación de la región, agencias de la ONU y organizaciones regionales e internacionales de carácter multilateral y de la sociedad civil.

<sup>3</sup> <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002472/247286S.pdf>

<sup>4</sup> AME es la única asociación y fondo multilateral que se dedica exclusivamente a la educación en los países de menores ingresos en el mundo. La alianza incluye a países en desarrollo, países donantes, organismos multilaterales, sociedad civil, docentes, fundaciones filantrópicas y el sector privado. La Conferencia de febrero de 2018 tuvo el objetivo de incrementar la financiación del fondo en hasta 2.000 millones de dólares al año para 2020, con miras a la financiación de subvenciones para países de ingresos bajos o medios bajos, en el desarrollo y suministro de planes nacionales y sistemas educativos sólidos, y para impulsar una financiación adicional para países que están más alejados de lograr el ODS 4.

6. El Estado de Argentina actualmente ocupa la presidencia pro tempore del Grupo de los Veinte (G20), foro que reúne a líderes de las principales economías del mundo, con miras a desarrollar políticas globales para abordar los mayores desafíos de la actualidad. Por primera vez, la temática educativa entró a un Foro G20, siendo una importante oportunidad para dialogar al respecto con los países que lo conforman. Los días 5 y 6 de septiembre de 2018, las y los ministras/os de Educación del G20 se reunirán en Mendoza, Argentina, y los días 30 de noviembre de 2018 y 1º de diciembre de 2019, tendrá lugar en la capital del país, Buenos Aires, la Cumbre de Líderes del G20, que se impulsará bajo el título “Construyendo consensos para un Desarrollo Justo y Sostenible”.
7. La Reunión Mundial de Educación (GEM 2018) se celebrará en Bruselas, Bélgica, del 3 al 5 de diciembre de 2018, y reunirá a autoridades y comunidades educativas de todo el mundo, con miras a evaluar los avances y desafíos en la implementación de las metas y compromisos internacionales de Educación 2030, proporcionando así aportes estratégicos para el seguimiento, revisión e implementación del ODS 4.
8. La edición de julio de 2019 del Foro Político de Alto Nivel de la ONU, plataforma oficial de seguimiento y revisión de los ODS a nivel internacional, enfocará el análisis del estado de cumplimiento del ODS 4, referido a la educación, en los distintos países.

En este contexto, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), red plural de la sociedad civil que trabaja por la realización de una educación transformadora, pública, laica y gratuita para todos y todas, ha lanzado en el 2017 el **Sistema de Monitoreo del Financiamiento del Derecho Humano a la Educación en América Latina y Caribe**<sup>5</sup>. Esta plataforma presenta datos comparativos y análisis sobre el financiamiento educativo público en 20 países de la región, para el período del 1998 al 2016. La información recopilada puede ser consultada de manera individual para cada país, o de modo comparado a nivel regional. Asimismo, se organiza en tres dimensiones de análisis: **esfuerzo financiero público, disponibilidad de recursos por persona en edad escolar y equidad en el acceso escolar.**

---

5 <http://monitoreo.campanaderechoeducacion.org>

## Sistema de Monitoreo del Financiamiento del Derecho Humano a la Educación en América Latina y Caribe

La **primera dimensión (esfuerzo financiero público)** se refiere a la cantidad global de recursos que cada país asigna al sistema educativo público, como parte del presupuesto total del gobierno y de la riqueza nacional (Producto Interno Bruto - PIB). La **segunda dimensión (disponibilidad de recursos)** se centra en observar los recursos públicos disponibles para cada persona en edad escolar. Es una medida per cápita del presupuesto educativo disponible, teniendo en cuenta no solamente a quienes se encuentran en la escuela, sino también a aquellas personas que aún no han sido incorporadas al sistema educativo, considerándose la pre-primaria, primaria y secundaria. La **tercera dimensión**, a su vez, aborda la perspectiva de **la equidad en el acceso escolar**, en particular observando la diferencia entre las tasas de asistencia escolar del quintil de ingresos más altos y del quintil de ingresos más bajos de la población de cada país. Esta dimensión trata de aproximarse a las desigualdades históricas que han operado en nuestros sistemas públicos de educación, debido, entre otras razones, a una inadecuada disponibilidad de recursos que garanticen el acceso a la educación en condiciones de igualdad para todas las personas.

El Sistema de Monitoreo tuvo sus datos actualizados en el 2018 (la última consulta a las fuentes oficiales internacionales que se utilizan tuvo lugar el 9 de julio de 2018), y con esta herramienta la CLADE busca fortalecer y apoyar la actuación y participación de los sujetos de la comunidad educativa y de la ciudadanía de América Latina y el Caribe en procesos de seguimiento al presupuesto público, producción de conocimiento e incidencia política, con miras a que los Estados dediquen recursos financieros suficientes y adecuados, de manera progresiva, al sistema educativo público, y rindan cuentas periódicamente a la ciudadanía sobre estos gastos, estableciendo a la vez mecanismos de participación de la sociedad civil en la definición del presupuesto educativo y su seguimiento. Además, para que los Estados garanticen la gratuidad educativa, protejan los recursos que ya estén asignados para este campo y los ejecuten de manera oportuna, transparente, igualitaria y sensible al reto de superar las desigualdades y asegurar y priorizar el derecho a la educación de los grupos históricamente marginados, como son las mujeres, indígenas, personas jóvenes y adultas, personas con discapacidad, afro descendientes, entre otros.

<http://monitoreo.campanaderechoeducacion.org>

## Esfuerzo financiero público

Los datos de la primera dimensión del Sistema de Monitoreo demuestran que muchos Estados de la región siguen sin invertir lo comprometido y acordado a nivel regional e internacional, como un mínimo necesario en educación: el 6% del PIB y el 20% del presupuesto público total. Según las informaciones más recientes de Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UIS/UNESCO), apenas lograron alcanzar el valor de referencia de 6% del PIB: **Bolivia** (desde 2002, alcanzando el 7,29% para este indicador en el 2014); **Costa Rica** (desde el 2009, con 7,06% para este indicador en el 2016); **Cuba** (superó el valor de referencia en todos los años de la serie para los cuales hay datos, presentando el 12,84% para 2010, último año con datos disponibles) y **Venezuela** (6,88% en el 2009. Se pondera, sin embargo, que apenas hay datos disponibles para el país respecto a este indicador en tres años: 2006, 2007 y 2009).

Otros dos países, aunque no hayan alcanzado el 6% del PIB para la educación en ningún año de la serie, lograron aproximarse del valor de referencia, demostrando esfuerzo financiero creciente en el período 2004-2015: Argentina alcanzó el 5,88% para este indicador en el 2015, y Brasil alcanzó el 5,95% en el 2014. Un desafío para el análisis referente a este indicador ha sido la ausencia de datos en las bases internacionales que se utilizan como fuentes, para países como Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela.

En lo que toca al indicador de la primera dimensión que mira el gasto en educación como porcentaje del gasto público total, los Estados de la región se comprometieron en la Agenda de Educación 2030 a garantizar un mínimo del 20% del presupuesto público total para la educación. Superaron este valor de referencia **Costa Rica** (desde el 2003, alcanzando el 23,4% en el 2016), **Guatemala** (desde el 2011, presentando el 23,43% en el 2016), **Nicaragua** (con 22,75% en el 2010, último año para el cual hay datos disponibles del país en este indicador) y **Venezuela** (con 20,6% en el 2009, último año para el cual hay datos disponibles, ponderándose que apenas están disponibles informaciones del país para este indicador en tres años: 2006, 2007 y 2009). Analizándose el último año de la serie para el cual hay datos disponibles de este indicador, los países que más se acercaron a la meta del 20% del presupuesto público fueron: **Chile** (19,57% en el 2015), **Honduras** (19,86% en el 2013), **México** (19,1% en el 2014) y **Paraguay** (19,63% en el 2012). En los años más recientes de la serie, para los cuales hay datos del indicador, el Estado que presenta porcentajes más lejanos del valor de referencia de 20% es Ecuador, que invirtió el 12,79% de su presupuesto total en educación en el año 2015.



## Disponibilidad de recursos por persona en edad escolar

El análisis de los datos del Sistema de Monitoreo enseña aspectos preocupantes en lo que refiere a esta dimensión. De los 20 países de la región que se toman en cuenta en el sistema, ningún ha logrado alcanzar el valor inicial de referencia adoptado para esta dimensión, que es de US\$ 7.033,60 (en dólares PPP constantes de 2011), definido como el promedio de inversiones para cada persona en edad escolar realizadas por la mitad de los países de menores ingresos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2010<sup>6</sup>.

El país que llegó más cerca del valor inicial de referencia, según los datos más recientes disponibles, fue **Costa Rica**, que dedicó US\$ 4.191,30 para cada persona en edad escolar en el año 2016. Otros tres países que presentaron valores de inversión por persona en edad escolar más altos en los últimos años fueron **Argentina** (US\$ 3.603,58 por persona en el 2015), **Chile** (US\$ 3.532,54 por persona en el 2015) y **Brasil** (US\$ 3.108,7 por persona en el 2011), todos con montos que llegan a cerca de la mitad del valor de referencia para esta dimensión.

Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú se encuentran en la situación más preocupante respecto a esta dimensión de análisis, puesto que no alcanzaron ni un cuarto del valor de referencia adoptado. El promedio de inversión por persona en edad escolar para pre-primaria, primaria y secundaria en estos países fue, respectivamente, de: US\$ 1.130,78, US\$ 786,89, US\$ 545,08, US\$ 618,8, US\$ 371,3, US\$ 889,0 y US\$ 1.504,68, según los datos más recientes disponibles para cada país.

Es importante destacar que la mayoría de los países de la región ha presentado avances en esta dimensión en los últimos años, en especial Bolivia, que entre el 2000 y el 2014 dobló el valor de inversión por persona en edad escolar; Perú, que logró hacerlo entre el 2008 y el 2016; y Venezuela, que lo hizo entre el 2007 y el 2009 (ponderándose que apenas hay datos de este indicador para el país en los años 2006, 2007 y 2009). Por otro lado, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú interrumpieron más recientemente una trayectoria anterior de décadas de aumentos progresivos en los recursos públicos disponibles por persona en edad escolar.

<sup>6</sup> Los 17 países de menores ingresos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico son: Francia, Italia, Nueva Zelanda, España, República de Corea, Israel, Grecia, Eslovenia, Portugal, República Eslovaca, República Checa, Hungría, Estonia, Polonia, Chile, México y Turquía.

De manera general, el análisis de los datos de los países de la región para esta dimensión y su comparación con el valor inicial de referencia adoptado, revelan que los 20 Estados de América Latina y el Caribe observados aún tienen mucho a avanzar en lo que toca al aumento de recursos invertidos por estudiante matriculada/o, y también para que su gasto educativo permita garantizar el derecho a la educación de las personas en edad escolar que se encuentran fuera del sistema educativo.

### Equidad en el acceso escolar

Otro aspecto analizado es el impacto que la desigualdad de renta representa para el acceso a la educación en la región. Idealmente, no deberían existir diferencias de ningún tipo para la asistencia escolar entre franjas de la población con distintos niveles de ingreso. Para la dimensión de análisis “Equidad en el Acceso Escolar”, el Sistema de Monitoreo utiliza datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2014, los cuales revelan que hay diferencias significativas entre las tasas de asistencia escolar del quintil con ingresos más altos y del quintil con ingresos más bajos de la población, tomándose como base de comparación la población urbana en la franja de 13 a 19 años de edad.

Los datos analizados en esta dimensión muestran que **El Salvador, Honduras, México y Uruguay** presentan una marcada desigualdad. Estos cuatro países registran, en el último año de la serie para el cual hay datos disponibles, el quintil que tiene más altos ingresos con una asistencia escolar superior en 16 puntos porcentuales a la del quintil con menos ingresos. En el 2014, en Uruguay, la diferencia entre los niveles de asistencia escolar de los dos quintiles fue de 28 puntos porcentuales, mientras que en Guatemala apenas cerca de la mitad (54,6%) de las personas con ingresos más bajos tenía acceso a la educación.

Los otros países de la región presentan una brecha de acceso a la educación entre cerca de 5 puntos porcentuales, en el caso de Ecuador (5,2 para 2014) y Venezuela (6,1 en el 2012), y alrededor de 11 puntos porcentuales, como son los casos de Nicaragua (11,9 en el 2009), Paraguay (11,2 en el 2014), Costa Rica (11,1 en el 2014), Colombia (10,8 en el 2014) y Brasil (10 puntos porcentuales en el 2014). Panamá, a su vez, presentó una brecha de 13,5 puntos porcentuales en el 2014.

**Bolivia** fue el único país que no reveló ninguna diferencia entre las tasas de acceso escolar de los dos quintiles de la población considerados (para los dos quintiles, la tasa de acceso escolar fue de 86% en el 2013). Perú y República Dominicana, a su vez, presentaron brechas mínimas entre las tasas de acceso escolar de los quintiles con más y menos ingresos de su población, con diferencias de, respectivamente, 2,3 y 1,9 puntos porcentuales en el 2014.

No se encontraron datos de esta dimensión para Cuba y Haití, lo que impidió un análisis para estos países.

Las informaciones de esta dimensión en la base de CEPAL están disponibles para los países hasta el 2014 solamente. La escasez de datos impidió un análisis más completo y profundizado sobre el estado de la equidad en el acceso escolar en la región, reto este que CLADE se propone superar en la actualización y el primoreo permanentes del Sistema, que seguirá poniendo en marcha.

### **Algunos casos que se destacan**

Además de dar a conocer y analizar los datos del **Sistema de Monitoreo**, la red CLADE se propuso a ampliar la reflexión, la investigación y el debate acerca del actual panorama del financiamiento educativo en América Latina y el Caribe, subrayando algunos puntos relativos a la coyuntura política y económica de la región, así como sus impactos en la garantía del derecho humano a la educación, especialmente en el marco de los compromisos firmados por los Estados en las Agendas de Desarrollo Sostenible y de Educación 2030, que fueron adoptadas respectivamente en septiembre y noviembre de 2015. Esta profundización busca ampliar el debate y analizar los datos de las dimensiones para los años más recientes, teniendo en cuenta que las bases internacionales que se utilizan como fuentes del Sistema solo presentan informaciones para la mayoría de los países hasta el 2015. Apenas para Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Perú, hay también disponibles los datos de 2016 en dichas fuentes. Asimismo, se buscó elaborar análisis más consistentes para los países en que hay la ausencia o escasez de datos actualizados en las fuentes utilizadas, como es el caso de Cuba, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En **Argentina**, un balance reciente<sup>7</sup> de las políticas educativas implementadas en el país desde el diciembre de 2015 hasta julio de 2017, elaborado por la Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE), presenta elementos que preocupan, señalando que el año pasado el Estado volvió a dedicar más recursos financieros para pagar la deuda pública que para invertir en la educación<sup>8</sup>.

Es importante subrayar que en el período del 2004 al 2015, según datos de UIS/UNESCO, hubo un aumento constante de la inversión en educación en el país, llegando al 5,88% del PIB en el 2015. El estudio de la CADE revela que la inversión en educación como porcentaje del PIB siguió creciendo hasta el 2016, llegando a cerca del 6%. Sin embargo, los fondos asignados a la educación en el presupuesto nacional del 2017 implicaron una pérdida de participación del 13%, con respecto al presupuesto del año 2016. Si se aplica a este monto el correspondiente ajuste por inflación, el presupuesto para educación aprobado para 2017 fue un 7% inferior al de 2016. Otra forma de ver la pérdida de jerarquía presupuestaria de la educación en la Ley de Presupuesto aprobada en el 2017 es a través de la participación del gasto público en educación sobre el gasto público total: 7,4% en 2015 a 7,8% en 2016 a y 6,8% en 2017.

Como forma de garantizar las inversiones en educación en este contexto de políticas de ajuste fiscal, la sociedad civil argentina trabaja para que el Estado apruebe una nueva Ley de Financiamiento Educativo nacional, priorizando la ampliación del financiamiento al sistema educativo público y posibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos de la Ley Nacional de Educación.

En **Brasil**, en diciembre de 2016, fue aprobada en el Congreso Nacional la enmienda constitucional 95, la cual instituyó un nuevo régimen fiscal en el país, suspendiendo en la práctica la vinculación mínima de recursos para la educación que garantiza la Constitución Federal, por los próximos 20 años. La enmienda determina que el valor máximo para el gasto público en educación, salud y asistencia social debe condicionarse al valor asignado el año anterior, corregido apenas por la inflación anual, tomando como base el año 2016. En este momento, la Campaña Nacional

<sup>7</sup> <http://derechoseducacion.org.ar/2017/07/09/informe-hacia-donde-van-las-politicas-educativas-actuales/>

<sup>8</sup> “Una gestión marcada por el ajuste” (<https://www.pagina12.com.ar/53500-una-gestion-marcada-porel-ajuste>).

por el Derecho a la Educación de Brasil, en alianza con otras organizaciones y movimientos sociales, cuestiona la legalidad de esta alteración constitucional junto a la máxima instancia judicial del país y también ha denunciado la situación a la ONU y la Organización de los Estados Americanos.

El nuevo régimen fiscal implica obstaculizar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación (PNE)<sup>9</sup>, como expansión de matrículas y ampliación progresiva de la obligatoriedad de la educación básica, reducción del analfabetismo, mejora de la calidad educativa, formación docente y la implementación de Costo Alumno Calidad Inicial (CAQi), mecanismo creado por la Campaña Nacional por el Derecho a la Educación, que establece un gasto público mínimo necesario para que todas las escuelas en el país ofrezcan una educación de calidad.

Es también importante recordar que a finales de 2016 el gobierno de Michel Temer anunció la decisión de abrir al capital extranjero la exploración de los nuevos yacimientos petrolíferos encontrados en la costa brasileña, antes exclusiva de la empresa estatal Petrobras. Esta decisión también impactará negativamente la educación del país, pues significa una reducción en el monto de recursos de los royalties del petróleo que deberían dedicarse a los sectores de educación y salud, según prevé una ley nacional aprobada en el 2013<sup>10</sup>.

Además, el único veto a la Ley Presupuestaria Anual de 2018 en Brasil fue en relación a un aumento de recursos de 1,5 mil millones de reales (400 millones de dólares) para el Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica y de Valorización de los Profesionales de la Educación (Fundeb, según su acrónimo en portugués), sumándose a esto el veto presidencial a la prioridad del PNE en el presupuesto de 2018<sup>11</sup>. Es decir, el Estado brasileño ha presentado retrocesos

<sup>9</sup> Acceda a un balance reciente sobre el estado del cumplimiento del Plan Nacional de Educación, que fue elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho a la Educación: <http://campanha.org.br/plano-nacional-de-educacao/depois-de-4-anos-de-vigencia-do-plano-nacional-de-educacao-dentre-os-dispositivos-com-prazo-entre-2014-e-2018-somente-um-foi-cumprido-integralmente-e-30-parcialmente/>

<sup>10</sup> La llamada Ley de los Royalties del Petróleo (Ley 12.585/2013) prevé destinar el 75% de los royalties del petróleo a la educación y el 25% a la salud. Además, determina que la educación recibirá el 50% de un fondo social que reúne los recursos recibidos por el gobierno nacional por la exploración de los nuevos yacimientos.

<sup>11</sup> Disponible en: <http://agenciabrasil.ebc.com.br/educacao/noticia/2017-08/ldo-retira-prioridade-para-cumprimento-do-plano-nacional-de-educacao>. Acceso en 20 de mayo de 2018.

en su responsabilidad de asignar recursos suficientes para garantizar el derecho humano a la educación de todas y todos.

También nos preocupa el caso de **El Salvador**, donde según la Red Salvadoreña por el Derecho a la Educación (RESALDE), el presupuesto educativo sufrió en el 2017 una reducción de 300 mil dólares en relación a 2016, cuando el país destinó solamente el 3,45% de su PIB al sector educativo. En este contexto, organizaciones de la sociedad civil del país, en conjunto con la RESALDE, realizan acciones de incidencia y movilización social para que la propuesta de Ley Especial para el financiamiento de la educación nacional sea aprobada en la Asamblea Legislativa, estableciendo el incremento del presupuesto educativo en el país. Dichas organizaciones impulsan la Campaña “6% Sí, por la educación”, movilizándolo a diferentes sectores y actores, y sumando esfuerzos por la aprobación del anteproyecto de Ley mencionado, el cual permitiría al país caminar rumbo a la meta del 6% del PIB para la educación.

Asimismo, en **Honduras**, preocupan los recortes realizados en los presupuestos dedicados a la educación en los últimos años. Según cálculos realizados por el Foro Dakar Honduras a partir de los datos nacionales disponibles, la participación de la educación en el presupuesto total del país sufrió una disminución intensa en el 2009, tendencia que se mantiene hasta el presente momento, con los menores índices de inversiones en el 2016.

En **Haití**, país cuyos datos disponibles en las fuentes internacionales adoptadas son prácticamente ausentes para las dimensiones del Sistema de Monitoreo, la sociedad civil organizada, liderada por la Reagrupación Educación para Todos y Todas (REPT), miembro de la CLADE en el país, demanda la vigencia y el funcionamiento efectivo del Fondo Nacional de Educación (creado por ley en el 2017), y que además el Estado se comprometa con el aumento de la financiación de la educación pública en el país, llevándola al 20% del Presupuesto Nacional.

A su vez, la **República Dominicana**, cuyos niveles de gasto público en educación han estado durante décadas alrededor del 2% del PIB, muy por debajo del promedio regional, aumentó significativamente dicho gasto a partir del año 2013, como resultado de una amplia movilización ciudadana para demandar una asignación mínima de 4% del PIB a la educación preuniversitaria, como establece la Ley de Educación 66-97.

En el año 2017, el gasto total en educación (preuniversitaria y superior) en el país fue equivalente al 4.1% del PIB, lo que representa 68.8% del valor de referencia (6% del PIB). Asimismo, el gasto anual promedio por persona en edad escolar del país aumentó de US\$844 en el 2012 (previo a la asignación del 4% del PIB a la educación preuniversitaria pública) a US\$2,175 en el 2017. Este análisis fue realizado por el Foro Socioeducativo, en base a datos de fuentes oficiales nacionales.

### **Justicia tributaria para el derecho humano a la educación**

La justicia tributaria se configura como uno de los elementos clave para financiar la realización del derecho humano a la educación en América Latina y el Caribe, así como los demás derechos humanos. Como señalan organizaciones especializadas en esa cuestión, los altos niveles de evasión y elusión fiscal, los excesivos e injustificados privilegios disfrutados por determinados sectores sociales y un escaso uso de la tasación sobre las propiedades y los capitales reducen el monto de recursos públicos disponibles para la financiación de la garantía de los derechos humanos<sup>12</sup>.

La falta de datos a nivel mundial y regional hace imposible realizar cálculos exactos, pero existen estimativas<sup>13</sup> que ejemplifican el impacto que un sistema tributario justo puede tener en la realización del derecho humano a la educación. En el 2013, ActonAid estimó que la cantidad regalada por los países en desarrollo a las multinacionales, a nivel mundial, a través de exenciones fiscales, fue de 138.000 millones de dólares al año, o cerca de 3.000 millones de dólares cada semana. Una fracción de esto podría ayudar a cerrar la brecha financiera mundial para garantizar el acceso de todas y todos a la educación básica.

12 "Fiscal Policy and Human Rights in the Americas. Mobilizing resources to secure rights". Thematic report, executive summary prepared on the occasion of the Thematic Hearing on Fiscal Policy and Human Rights 156 Session of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), Washington DC, October 2015

13 "La financiación importa - herramientas para la financiación interna de la educación". Campaña Mundial por la Educación (CME), 2016. Disponible en: [http://www.campaignforeducation.org/docs/resources/Financing%20Matters\\_SP.pdf](http://www.campaignforeducation.org/docs/resources/Financing%20Matters_SP.pdf)

Según informaciones de la Campaña Mundial por la Educación (CME), en Nicaragua – donde sólo tres cuartos de los niños y niñas completan la escuela primaria, y sólo el 12% en algunas regiones – el total de exenciones fiscales fue equivalente a 415,6 millones de dólares en el 2008. Esto es más de dos veces y media la cantidad dedicada a la educación primaria pública: algo más de un cuarto del valor de las exenciones fiscales podría pagar dos años de formación para 5.000 nuevas/os profesoras/es de primaria, cinco años de formación continua para todas y todos las/os docentes actuales de primaria y ‘Paquetes Solidarios’ que incluyeran material escolar y zapatos, para todas y todos las/os estudiantes de primaria y secundaria del país.

De acuerdo a la misma fuente, en el Perú, las pérdidas acumuladas estimadas por una mala recaudación de los royalties mineros de 1994 a 2006, podrían haber pagado más de tres años de escolarización para todas y todos las/os niñas y niños que en este período estaban fuera de la escuela, en edad de primaria o secundaria inferior.



## Consideraciones finales

Urge que los gobiernos redoblen sus esfuerzos para poner en práctica el cumplimiento de los compromisos internacionales recientemente adoptados, en lo que se refiere a la financiación del derecho humano a la educación, situándolos en un marco más amplio de la lucha por la justicia tributaria y fiscal, la gratuidad de la educación y el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación.

El derecho humano a la educación, así como los demás derechos humanos, no puede verse perjudicado por las respuestas que gobernantes dan a las crisis económicas, a través de recortes presupuestarios y reducción de la inversión en los sectores sociales. El financiamiento al derecho humano a la educación debe mantenerse incluso en tiempos de recesión y crisis económica. En este sentido, es preocupante una previsión realizada por la CEPAL para los países de la región, especialmente los de la América del Sur, a partir del análisis de sus propuestas presupuestarias más recientes. Este organismo consideró que habría una baja del nivel del gasto en las funciones sociales para el 2017, incluyendo la educación, ocasionando así un impacto directo para la población en un escenario de desaceleración económica<sup>14</sup>, lo que de hecho se ha observado en la realidad del año pasado y siguió presente en el primer semestre de 2018. Es fundamental tener presente que los marcos jurídicos internacionales de derechos humanos prohíben retrocesos en materia de realización de los derechos humanos, los cuales tienen que ser cumplidos progresivamente<sup>15</sup>.

Asimismo, es necesario hacer hincapié en que la lucha por una educación pública, gratuita y de calidad pasa también por acabar con los incentivos fiscales perjudiciales y las prácticas de evasión y elusión fiscal de las empresas transnacionales, por aumentar la transparencia de los gobiernos y las grandes corporaciones y por establecer una nueva arquitectura tributaria internacional.

14 “Panorama Social de América Latina 2016”. Disponible en:  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf).

15 Artículo 2 del PIDESC (<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>); Artículo 1º del Protocolo de San Salvador (<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>).

Finalmente, sigue siendo fundamental reforzar e incentivar la participación ciudadana en la definición de las políticas educativas y su rendición de cuentas. A pesar del contexto participativo en el que se desarrollaron los ODS, en muchos países de nuestra región se han ido cerrando los espacios de participación de la sociedad civil y de los sujetos de la comunidad educativa, en los debates públicos y toma de decisiones en materia de política educativa, incluso dando lugar a una creciente criminalización de la protesta y movilización social, en particular de estudiantes y maestras/os.

Por todo ello, la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación sigue apostando por el seguimiento y el monitoreo de los recursos destinados a la educación a niveles nacional, regional e internacional, por parte de la comunidad educativa y las organizaciones de la sociedad civil latinoamericana y caribeña.





Campaña  
Latinoamericana  
**por el Derecho  
a la Educación**

Av. Professor Alfonso Bovero, 430, sala 10  
CEP 01254-000 São Paulo - SP Brasil  
Teléfono/Fax: (55-11) 3853-7900  
[campana@campanaderechoeducacion.org](mailto:campana@campanaderechoeducacion.org)  
[www.campanaderechoeducacion.org](http://www.campanaderechoeducacion.org)